



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 051 DE 2024

(29 MAY 2024)

Por el cual se adiciona al Artículo 16 del Reglamento de Admisión Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022 la asignación porcentual a fin de realizar la ponderación de los componentes evaluados en el Examen de Estado de la Educación Media para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que la Ley 30 de 1992, Artículo 14, literal a), exige para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior”.

Que de conformidad con el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27 literal (n), es facultad del Consejo Académico expedir los reglamentos de orden académico.

Que el Decreto 869 de 2010, Reglamentó el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES – SABER 11º y la Resolución 000132 de febrero 28 de 2011, emanado del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, reconoce la validez de algunos exámenes de estado para ingreso a la educación superior presentados en el exterior.

Que el propósito del Examen de Estado es servir de criterio para ingreso a la educación superior, mediante la evaluación de competencias de los estudiantes en diferentes áreas contempladas en dicho examen y proporciona información para apoyar los procesos de admisión.

Que el Consejo Académico actualizó el Reglamento de Admisión de los programas académicos ofertados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en nivel pregrado (tecnologías y profesionales) y posgrado (especializaciones tecnológicas y profesionales, maestrías), mediante el Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 017754 del 28 de septiembre de 2023, otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años, al Programa de Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia.

Que el programa Tecnología en Gestión de Negocios, en su modalidad a distancia, representa una alternativa para adaptar oferta académica a las demandas del entorno empresarial actual; por lo que es imperativo revisar y ajustar los procesos de admisión para asegurar la selección de aspirantes idóneos que puedan aprovechar al máximo los recursos y oportunidades que ofrece la formación en este campo, considerando las particularidades y exigencias propias de la educación a distancia.

Que el Comité de Admisiones en sesión del 2 de mayo de 2024, analizó la propuesta presentada por la Facultad de Administración y Economía en lo que refiere a la asignación porcentual de los componentes evaluados por el Examen de Estado Icfes/Saber 11 para el programa Tecnología en Gestión de Negocios modalidad Distancia.

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de mayo de 2024, consideró procedente y necesario establecer la asignación porcentual a fin de realizar la ponderación de los componentes evaluados en el Examen de Estado de la Educación Media para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia.

Que, en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Artículo 16 del Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022, la asignación porcentual a fin de realizar la ponderación de los componentes evaluados en el Examen de Estado de la Educación Media para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia, el cual quedará así:

EXAMEN DE ESTADO ICFCES 1985 A 1999				
PROGRAMA	ÁREAS EVALUADAS			
	CIENCIAS	SOCIALES	LENGUAJE	MATEMATICAS
Tec. Gestión de Negocios modalidad Distancia	15%	15%	35%	35%

EXAMEN DE ESTADO ICFCES 2000 A 2006							
PROGRAMA	ÁREAS EVALUADAS						
	BIOLOGÍA	MATEMATICAS	FILOSOFÍA	FÍSICA	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA Y GEOGRAFÍA)	QUÍMICA	LENGUAJE
Tec. Gestión de Negocios modalidad Distancia	5%	30%	5%	10%	15%	5%	30%

EXAMEN DE ESTADO ICFCES 2007 A 2014-1								
PROGRAMA	ÁREAS EVALUADAS							
	BIOLOGÍA	MATEMATICAS	FILOSOFÍA	FÍSICA	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA Y GEOGRAFÍA)	QUÍMICA	LENGUAJE	INGLÉS
Tec. Gestión de Negocios modalidad Distancia	5%	30%	5%	5%	10%	5%	30%	10%

Acuerdo No. **051** de 2024. Por el cual se adiciona al Artículo 16 del Reglamento de Admisión Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022 la asignación porcentual a fin de realizar la ponderación de los componentes evaluados en el Examen de Estado de la Educación Media para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Negocios, modalidad Distancia. Página 3 de 3

EXAMEN DE ESTADO SABER 11 2014-2 EN ADELANTE					
PROGRAMA	ÁREAS EVALUADAS				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Tec. Gestión de Negocios modalidad Distancia	35%	35%	10%	5%	15%

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos del Acuerdo 053 del 13 de septiembre de 2022, que no fueron modificados.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2024**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Proyectó:

Martha Rocío Suárez Pulido
Profesional Especializada (e) Área de Admisiones



Revisó:

Maricela Botero Grisales
Vicerrectora Académica
Sandra Yuliet Moncada Casanova
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Eulalia Jaimes Cáceres
Decana Facultad Ciencias Sociales
Claudia Andrea Cruz Baquero
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Maricela Botero Grisales
Decana (e) Facultad de Administración y Economía
Martha Cecilia Torres López
Decana Facultad de Arquitectura e Ingeniería
Gustavo Hernán Arguello Hurtado
Decano Facultad de Derecho
Andrea Lorena Beracasa Villarraga
Subdirectora Financiera
Beatriz Eugenia Enciso Betancourt
Subdirectora de Bienestar Universitario
Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Jefe Oficina Jurídica










